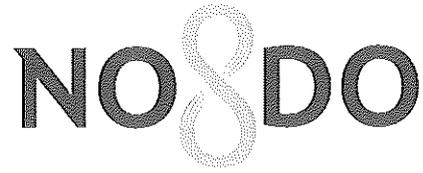


PRESUPUESTO
2016



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Hacienda y Administración Pública

TOMO VII

- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2015

NOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2015

NOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO 2016

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Hacienda y Administración Pública

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

23 MAR 1983

30 MAR 1983

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

NO/DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

	Programa	Eco.		PRESUPUESTO 2016
01101		91100	Amortización préstamo	39.283,15 €
01101		31000	Intereses préstamo Ayto Pago a proveedores	4.294,32 €
		01101		43.557,47 €
33000	Admón General de cultura	16000	SEGURIDAD SOCIAL	68.212,00 €
33000	Admón General de cultura	10100	retribuciones básicas	238.452,00 €
		33000	Admón General de cultura	306.664,00 €
33000	Admón General de cultura	22000	MATERIAL DE OFICINA	12.000,00 €
33000	Admón General de cultura	22111	SUMINISTROS MATERIAL FUNGIBLE	47.000,00 €
33000	Admón General de cultura	22699	GASTOS DIVERSOS	200.800,00 €
33000	Admón General de cultura	22400	SEGUROS	25.000,00 €
33000	Admón General de cultura	22502	TRIBUTOS	5.768,00 €
33000	Admón General de cultura	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.145.309,16 €
33000	Admón General de cultura	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	720.000,00 €
33000	Admón General de cultura	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS PLANES SEGURIDAD EDIFICIOS ICAS	5.000,00 €
33000	Admón General de cultura	22708	GASTOS DE RECAUDACIÓN	251.300,00 €
33000	Admón General de cultura	21300	REPARACIÓN MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJE	192.586,53 €
33000	Admón General de cultura	20300	ARREND. MAQUINA. INSTALACIÓN Y UTILLAJES	250.000,00 €
33000	Admón General de cultura	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.000,00 €
33000	Admón General de cultura	23010	DIETAS	10.000,00 €
33000	Admón General de cultura	23110	GASTOS DE LOCOMOCION	10.000,00 €
33000	Admón General de cultura	22700	LIMPIEZA	274.000,00 €
33000	Admón General de cultura	22701	SEGURIDAD	465.000,00 €
33000	Admón General de cultura	21500	CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.500,00 €
33000	Admón General de cultura	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20.000,00 €
		33000	ADMÓN GENERAL DE CULTURA	3.649.263,69 €
33210	FOMENTO LIBRO Y LECTURA	48965	SUBVENCIÓN A ASOCIACION FERIA DEL LIBRO DE SEVILLA	75.000,00 €
33210	FOMENTO LIBRO Y LECTURA	48966	SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO ANTIGUO	18.000,00 €
33210	FOMENTO LIBRO Y LECTURA	48968	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y APOYO A LIB	100.000,00 €
33210	FOMENTO LIBRO Y LECTURA	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	234.652,00 €
33210	FOMENTO LIBRO Y LECTURA	48952	SUBVENCIÓN A ACADEMÍA DE LAS BUENAS LETRAS	15.000,00 €
		33210	PROGRAMA DE FOMENTO LIBRO Y LECTURA	442.652,00 €
33300	EXPOSICIONES	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	350.000,00 €
		33300	PROGRAMA DE EXPOSICIONES	350.000,00 €
33500	ARTES ESCÉNICAS	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	850.000,00 €
33500	ARTES ESCÉNICAS	48967	SUBVENCIÓN A ASOCI. ESCENARIOS DE SEVILLA. FESTIVAL INTE	75.000,00 €
33500	ARTES ESCÉNICAS	47900	SUBVENCIÓN A ACTIVIDAD ESPACIOS ESCENICOS Y SALAS	115.000,00 €
33500	ARTES ESCÉNICAS	47980	SUBVENCIÓN A NOLETIA CIRCADA	50.000,00 €
33500	ARTES ESCÉNICAS	48910	SUBVENCIÓN A TRANSFORM. MUESTRA INTERNACIONAL DE DAN	75.000,00 €
		33500	PROGRAMA ARTES ESCÉNICAS	1.215.000,00 €
33501	MÚSICA	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	537.000,00 €
33501	MÚSICA	47970	SUBVENCIÓN A ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA	77.250,00 €
33501	MÚSICA	47960	SUBVENCIÓN A LA MOTA EDICIONES S.C.A. MONKEY WEEK	50.000,00 €
33501	MÚSICA	47950	SUBVENCIÓN A FUNDACION FESTIVAL TERRITORIOS	77.250,00 €
		33501	PROGRAMA MÚSICA	741.500,00 €
33401	CINE	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	1.050.500,00 €
		33401	PROGRAMA CINE	1.050.500,00 €
33502	FLAMENCO	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	950.000,00 €
		33502	PROGRAMA FLAMENCO	950.000,00 €
33402	ARTE EMERGENTE	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	100.000,00 €
33402	ARTE EMERGENTE	48901	SUBVENCIÓN A NUEVAS PROPUESTAS CULTURALES	75.000,00 €
		33402	PROGRAMA ARTE EMERGENTE Y NUEVOS MEDIOS	175.000,00 €
33400	FOMENTO CULTURA	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	12.000,00 €
33400	FOMENTO CULTURA	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	150.000,00 €
33400	FOMENTO CULTURA	48900	SUBVENCIÓN A INSTITUCIONES. OTRAS TRANSFERENCIAS	200.000,00 €
33400	FOMENTO CULTURA	48953	SUBVENCIÓN A ATENEO DE SEVILLA	12.000,00 €
33400	FOMENTO CULTURA	48968	SUBVENCIÓN A ACADEMIA DE BELLAS ARTES	12.000,00 €
		33400	PROGRAMA FOMENTO DE LA CULTURA	386.000,00 €

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2015

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

28 FEB 2015

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

002
3

33307	DISTRITOS	22809	ACTIVIDADES CULTURALES	176.000,00 €
		33307	PROGRAMA DISTRITOS	176.000,00 €
93400	PASIVOS FINANCIEROS	65900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.150,00 €
33210	BIBLIOTECAS/ARCHIVO	62900	Fondos bibliograficos	60.000,00 €
33500	TEATRO ALAMEDA	61900	CLIMATIZACION TEATRO ALAMEDA	65.000,00 €
33400	SANTA CLARA	61900	INVERSIONES REHABILITACION STA CLARA	230.000,00 €
33400	ARTILLERÍA	61900	INVERSIONES REHABILITACION ARTILLERÍA	200.000,00 €
33000	INFORMACIÓN/DATOS	62600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	40.000,00 €
33000	OTROS EDIFICIOS	61900	Inversiones de reposición en bienes y edificios	40.000,00 €
33000	OTROS EDIFICIOS	62900	Inversiones Nuevas asociadas a mejoras de funcionamiento	130.000,00 €
			INVERSIONES	765.000,00 €
33500	ARTES ESCÉNICAS	77000	TRANFERENCIAS A ENTIDADES	50.000,00 €
			CAPITULO VII	
			TOTAL	10.256.287,16 €

00800
Dpto. AMI
Dpto. de Hacienda
Dpto. Gestión Presupuestaria

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

2019

30 MAR 2019

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

003
u.

Nº 890

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

ICAS: TABLA DE INGRESOS

ECO	DESCRIPCION	2016
32900	FOTOCOPIAS Y REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS	15.000,00 €
32903	TASAS ESPACIOS, VISTAS EXPOSICIONES Y ESPACIOS	95.000,00 €
34400	BIENAL LOPE. CINE. ALAMEDA. TURINA	1.362.664,00 €
36000	REVISTAS Y PUBLICACIONES	20.000,00 €
39903	CONVENIOS DE PATROCINIO	230.000,00 €
CAPITULO III		1.722.664,00 €

40000	DEL AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES CORRIENTES	7.032.623,16 €
41000	IFCJA ENTRE ORGANISMOS AUTONOMOS AYTO	1.000.000,00 €
42100	INAEM	90.000,00 €
45000	AGENCIA PUBLICA CONSEJERIA PARA BIENAL	100.000,00 €
45100	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	50.000,00 €
45061	CONSEJERIA TURISMO	
49700	UNION EUROPEA	86.000,00 €
CAPITULO IV		8.358.623,16 €

CAPITULO VIII APORTACION DEL AYUNTAMIENTO PARA INVERSIONES

52000	INTERESES DE DEPOSITOS	5.000,00 €
-------	------------------------	------------

1025628716 €

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Instituto de la Cultura
y las Artes de Sevilla



Denominación puesto de trabajo	ANEXO DE PERSONAL (2016)			PROGRAMA	Económico
	Importe Básica	Importe Seg. Social	Total con seg. Social		
Gerente	55.000,00	15.778,00	70.778,00		Básica
Director de Programas culturales	46.500,00	13.270,00	59.770,00	33000	10 100; 16 000
Director Artístico del Festival de Cine Europeo de Sevilla	55.000,00	15.778,00	70.778,00	33000	10 100; 16 000
Otra Dirección	46.500,00	13.270,00	59.770,00	33000	10 100; 16 000
Directora del Programa Expositivo y contenidos artísticos	35.452,00	10.116,00	45.568,00	33000	10 100; 16 000
TOTAL	238.452,00	68.212,00	306.664,00	33000	10 100; 16 000

004
Nº 8301
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Instituto de la Cultura
y las Artes de Sevilla



10055
NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

ANEXO DE INVERSIONES

PROGRAMA (o subprograma)	ECONOMÍA	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
33000	62600	Equipos Procesos Información	
33000	61900	Inversiones de reposición en bienes y edificios	40.000,00 €
33000	62900	Inversiones Nuevas asociadas a mejoras de funcionamiento	40.000,00 €
33210	62900	Fondos bibliográficos	130.000,00 €
33210	61900	Climalización Teatro Alameda	60.000,00 €
33400	61900	Inversiones Rehabilitación Santa Clara	65.000,00 €
33400	61900	Inversiones Rehabilitación Artillería	230.000,00 €
Total Inversiones			765.000,00 €

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20133733

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

Con carácter general, serán de aplicación al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, con las modificaciones que se indican a continuación.

Base 2ª Nivel de vinculación jurídica de los créditos

1. Los créditos autorizados en los estados de gastos tienen carácter limitativo y vinculante conforme lo establecido a continuación para su clasificación por programas y económica. Por tanto no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a su importe, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Los niveles de vinculación jurídica son, con carácter general:

- a) Respecto a la clasificación por programa, el grupo de programa (3 dígitos)
- b) Respecto a la clasificación económica, el artículo (dos dígitos).
- c) En todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que figuren en los estados de gastos, los créditos financiados con subvenciones o transferencias de carácter finalista de la Unión Europea, la Administración del Estado, de la Junta de Andalucía así como aportaciones de personas físicas o jurídicas.

Base 8ª Créditos ampliables

De manera concreta, se declararán ampliables los siguientes créditos, en función de la efectividad de los ingresos que igualmente se relacionan:

Conceptos de Ingresos	Conceptos de Gastos
34400 Taquillas, Tasas y Precios Públicos	332, 333, 334, 335, programas de Actividad Cultural
39903 Convenios y otros ingresos	330, 332, 333, 334, 335, Administración general y programas de Actividad Cultural

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Base 9ª . Órganos competentes para la aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.16 del artículo 15. de los Estatutos del Instituto, corresponderán al Vicepresidente del Instituto las competencias para la aprobación de las modificaciones presupuestarias reservadas en las Bases Municipales a favor del Alcalde y del titular del Área de Hacienda.

Base 12ª. Límites en la ejecución del presupuesto de gastos.

Las referencias realizadas por la Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento a la Junta de Gobierno y al titular del Área de Hacienda, se entenderán realizadas al Consejo de Administración y Vicepresidente del Instituto respectivamente. Las atribuciones que el Pleno de la Corporación se reserva en las Bases de ejecución del Ayuntamiento se mantendrán en el ICAS

Base 15ª. Gastos plurianuales y expedientes de tramitación anticipada.

1. De acuerdo con el presupuesto y sus bases de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.7. del Artº 8 de los Estatutos, corresponden al Consejo de Administración las contrataciones de carácter plurianual, debiéndose remitir a la Junta de Gobierno cualquier modificación de los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del artº. 174 del RDL 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Base 19ª. Deficiencias en el procedimiento administrativo.

Si el Interventor al conocer un expediente, observara alguna infracción a las normas del procedimiento aplicable, lo manifestará así al órgano que hubiera iniciado aquél, y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe al resto de las actuaciones, pueda la Vicepresidenta acordar su oportuna convalidación dando cuenta al Consejo de Administración del ICAS.

Base 26ª. Unidad de caja.

1. La Tesorería del Instituto se registrá por el principio de unidad de caja, centralizándose los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

1.1 Las funciones de Tesorería se realizarán a través de cuentas en entidades financieras a nombre de Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.

1.2 Corresponderá al Consejo de Administración el acuerdo de apertura de cuentas, previa autorización del titular del Área de Hacienda, siendo responsabilidad del Gerente la ejecución de los acuerdos adoptados.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 MAR 2015

30 MAR 2015

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Base 27ª . Plan de Tesorería

2. Al objeto de cubrir los déficit temporales de liquidez derivados de la diferencia de vencimientos de pagos y cobros, el Consejo de Administración, a propuesta del Vicepresidente podrá acordar operaciones de tesorería de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.8. del artº. 8 de los Estatutos del Instituto.

Sevilla, 19 de enero de 2016
EL VICEPRESIDENTE

P.D. de Firma

EL GERENTE

(Resolución Vicepresidencia nº 797 de 27 de julio de 2015)



Francisco J. Cerrejón Aranda

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

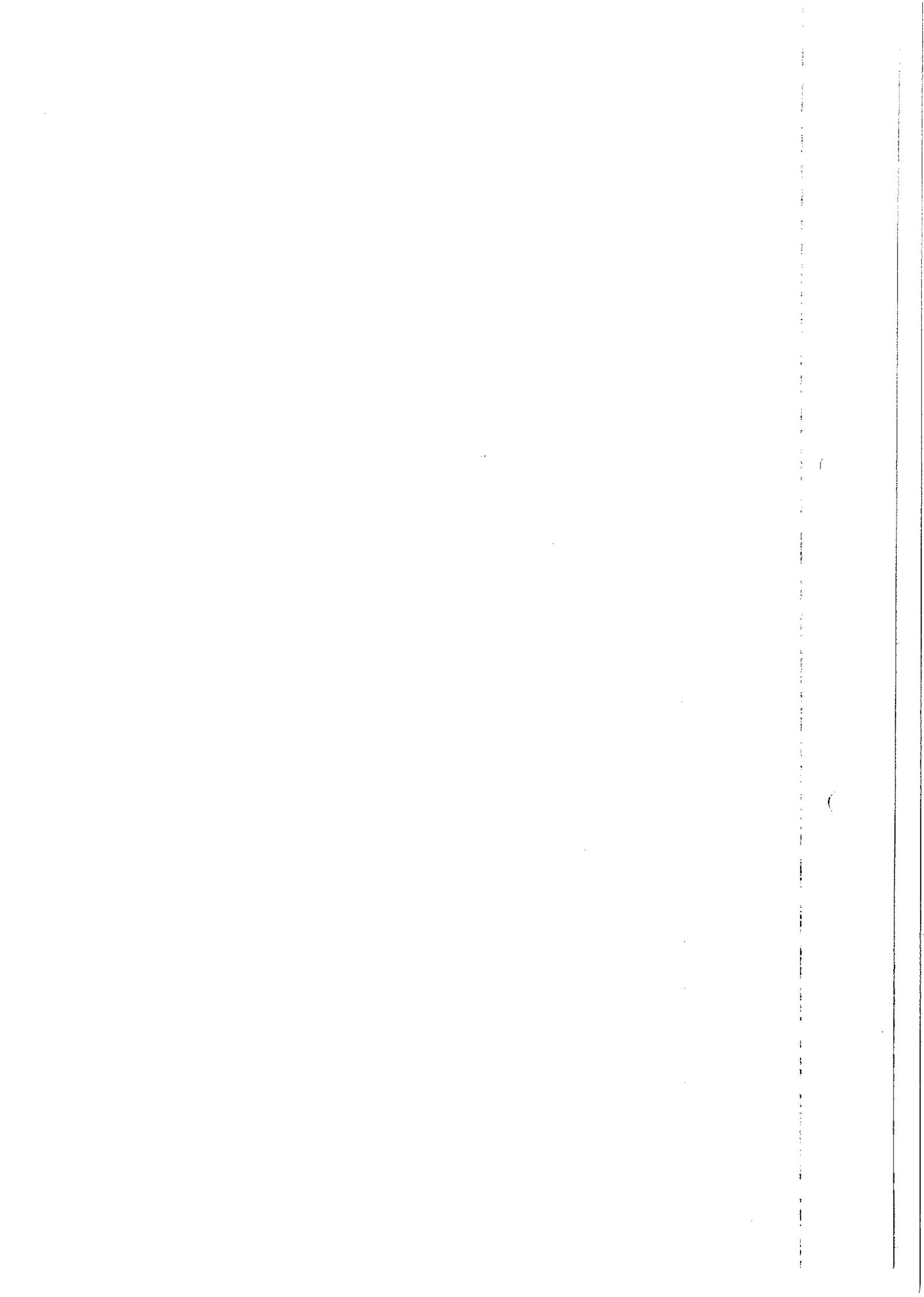
30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2013

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

20160330

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

El presente informe económico-financiero se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El Capítulo III , "Tasas y otros ingresos" (estado de ingresos) suma la cantidad de 1.722.664 € un 16'68% de los ingresos totales, lo que supone un aumento de 3 puntos respecto al año pasado. Sobre la comparativa respecto a los ingresos de años anteriores, en 2016 se ha realizado una previsión realista de los ingresos calculada sobre los ingresos reales a finales de año de los ejercicios anteriores que siempre reflejaban una rebaja respecto a los previstos en los presupuestos.

El desglose de los mismos sería el siguiente:

Venta de revistas y publicaciones (36000): 20.000€
Tasas por fotocopias y reproducciones fotográficas (32900): 15.000€
Ingresos taquillas y precios públicos (34400): 1.362.664€
 TEATRO LOPE DE VEGA: 300.000€
 TEATRO ALAMEDA: 42.664€
 ESPACIO TURINA; 30.000€
 ESPECTACULOS FLAMENCO: 900.000€
 OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES (SEFF,Femás): 90.000€

Tasas Espacios Museísticos (32901): 95.000€
Convenios y otras colaboraciones (39903): 230.000 €.
(90000€ Fundación Caixa para Bienal y Festival de Cine y 20.000 Convenios SEFF y 20.000 Quincena de Flamenco; 100.000€ Fundación Cajasol para Sala Joaquín Turina).

Total CAP III "Tasas y otros ingresos" 1.722.664€

El Capítulo IV asciende a 8.428.794€
En su apartado 40000 "Transferencias del Ayuntamiento para atenciones corrientes" asciende a 7.102.794 €.

El apartado 41000,"Transferencia entre Organismos Autónomos" por las transferencias mensuales a realizar el Patronato de los Reales Alcázares de Sevilla", por una aportaciones de 1,5€ /pax/visita entrada general común para la visita al Antiquarium.,Centro Cerámico y Castillo de San Jorge ,con un máximo a transferir de 1.000.000€.

Se van a solicitar, como en años anteriores subvenciones al INAEM y se

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 MAR 2016

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

imputan al presupuesto para financiar gastos de los proyectos siguientes:
42190 INAEM: 90.000€

El apartado 45060 "Agencia Pública de la Consejería de Cultura para la Bienal" asciende a 100.000€

El apartado 45100, subvención del Instituto Andaluz de la Juventud para la Bienal asciende a 50.000€

El apartado 49700, con transferencias de la Unión Europea asciende a 86.000€

En el Capítulo V "Ingresos patrimoniales", se ha incluido la previsión derivada de ingresos por intereses de cuentas bancarias, estimados en 5.000 € sobre una previsión de saldos medios en cuentas bancarias de 500.000 €.

El Capítulo VII contempla una partida de 170.000€ destinada a inversiones en edificios ICAS, concretamente la Sala Joaquín Turina y Factoría Cultural.

Estos ingresos se han previsto de forma realista partiendo de los datos de ejercicios anteriores. Los gastos se ajustan a estos mismos ingresos. Sobre los gastos ha de resaltarse que 2016 es año Bienal, se va a recepcionar el edificio Factoría Cultural en el Polígono Sur, se pondrá en actividad el Espacio Turina y se comenzará la ocupación de la Real Fábrica de Artillería.

Francisco José Cerrejón Aranda
Director Gerente del ICAS

Sevilla, 19 de enero de 2016

010
NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Polígono Sur, 19 de enero de 2016

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MEMORIA PRESUPUESTO ICAS 2016

En 2016 siguiendo los criterios de eficacia, control y gestión el presupuesto del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla del Ayuntamiento de Sevilla se ha organizado por programas. Así mismo, esta estructura supone una adaptación real a la normativa legal referida a los presupuestos de las administraciones locales.

En 2016 ha de tenerse en cuenta que se celebra la Bienal de Flamenco lo que conlleva tanto un aumento de ingresos, por taquilla y convenios, como de gastos.

Así mismo, está previsto recepcionar durante el primer trimestre del año el edificio Factoría Cultural situado en el Polígono Sur. Al ser un edificio de nueva planta conllevará un aumento de gasto tanto en actividades culturales como en diversas partidas adscritas a la administración general de cultura, como seguridad, limpieza, material de oficina, material fungible, seguros, trabajos realizados por empresas y profesionales, publicidad y propaganda y gastos diversos. Igualmente ocurre con la Sala Joaquín Turina, recepcionada en la primera mitad de 2015 pero sin dotación presupuestaria ni de recursos humanos. Igualmente en la partida de inversiones está incluida una inversión para la Real Fábrica de Artillería cuya ocupación está prevista para 2016.

En 2015 el presupuesto del ICAS ascendió a 8.355.794€.

En 2016 el presupuesto del ICAS, incluyendo la Bienal de Flamenco, la puesta en servicio de Factoría Cultural y la adecuación técnica, de programación y de personal de la Sala Joaquín Turina, asciende a 10.326.458€. La aportación directa del Ayuntamiento para 2016 asciende a 7.102.794€, más 170.000€ para mantenimientos edificios (capítulo VII). En 2015 fueron 6.052.794€.

Del presupuesto para 2016 un total de 5.315.000€ se dedica a acciones culturales (incluyendo las partidas de actividades culturales y subvenciones), un 53% del total. En 2015 el gasto destinado a acciones culturales fue de 3.724.877€, un 44,5€ del total.

Este año el presupuesto del ICAS pasa a estar compuesto por Programas en lugar de por espacios y programas como ocurría en los ejercicios anteriores. Se ha optado por la estructura en programas por varios motivos; ordenar el gasto de forma más efectiva, mejorar el control del mismo, reforzar la operatividad, la claridad y la transparencia del presupuesto y adecuarlo a las actuales necesidades de la Cultura en la ciudad desde una perspectiva profesional. Así mismo esta estructura reforzará la cohesión interna dentro del ICAS.

El capítulo 1 ve aumentada su cuantía desde los 306.664€ de 2015 hasta alcanzar los 391.644€ en 2016 al incluir dentro dentro del ICAS la figura de

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Director de la Bienal de Flamenco, cuyo coste asumía los ejercicios anteriores el área de personal del Ayuntamiento. Además se ha incrementado el sueldo de la dirección de exposiciones hasta situarlo en la media del sueldo de los directores. Se da el caso de que actualmente y en los últimos 8 años ha sido una mujer quien ha ostentado esta dirección y siendo quien menos cobraba de todos los directores del ICAS. En el ejercicio del 2016 hemos decidido solventar este agravio comparativo.

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA 33000

PARTIDA TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES 22799

Gasto en 2015: 809.427€

Gasto en 2016: 1.130.500€ Incluye 285.000€ de la Bienal de Flamenco y 170.000€ de Factoría Cultural y Sala Joaquín Turina. Exceptuando el incremento de la Bienal y de Factoría Cultural, el gasto se reduce en 53927€, un 6,6%.

PARTIDA SEGURIDAD 22701

Gasto en 2015: 411.500€

Gasto en 2016: 465.000€, se incluye la seguridad de Factoría Cultural y de la Sala Joaquín Turina, 45.000€

PARTIDA DE LIMPIEZA 22700

Gasto en 2015: 276.968€

Gasto en 2016: 274.000€, se incluye la limpieza de Factoría Cultural y en la Sala Joaquín Turina.

Se han ajustados los gastos a los costes reales ejecutados en 2015 y se han racionalizado espacios como Antiquarium y Casino.

PARTIDA DE REPARACIÓN MAQUINARIA E INSTALACIONES 21300

Gasto en 2015: 157.800€

Gasto en 2016: 192.586.53€, se incluye la Sala Joaquín Turina.

PARTIDA GASTOS DIVERSOS 22699

Gasto en 2015: 152.045€

Gasto en 2016: 200.800€, se incluye Bienal, Factoría y Sala Joaquín Turina. Durante el mes de octubre Edificios Municipales ha dejado de realizar las labores mínimas de mantenimiento que realizaba tanto en el espacio Santa Clara como en el almacén de producción, lo que ha conllevado un aumento de esta partida para asumir esos costes.

PARTIDA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 22602

Gasto en 2015: 420.000€

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Gasto en 2016: 720.000€, se incluye partida de Bienal, Turina y Factoría Cultural.

PARTIDA ARRENDAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES

20300

Gasto en 2015: 141.187

Gasto en 2016: 250.000€ Se incluye Bienal, Factoría Cultural y Sala Joaquín Turina y mejoras de urgencia en el Teatro Lope de Vega.

PARTIDA MATERIAL OFICINA

22000

Gasto 2015: 12.000€

Gasto 2016: 12.000€

PARTIDA SUMINISTROS MATERIAL FUNGIBLE

22111

Gasto 2015: 67.000€

Gasto 2016: 47.000€ Se incluye ampliación de uso Sala Joaquín Turina y Factoría Cultural.

PARTIDA TRIBUTOS

22502

Gasto 2015: 5.600€

Gasto 2016: 5.768€

PARTIDA PLANES SEGURIDAD EDIFICIOS ICAS

22706

Gasto 2015: 15.000€

Gasto 2016: 5.000€

PARTIDA SEGUROS

22400

Gasto 2015: 20.000€

Gasto 2016: 25.000€

PARTIDA GASTOS DE RECAUDACIÓN

22708

Gasto 2015: 70.000€

Gasto 2016: 251.300€. Aumentan los gastos de recaudación al ser año Bienal y al sacar un pliego nuevo de servicio de taquilla.

PARTIDA ATENCIONES PROTOCOLARIAS

22601

Gasto 2015: 9.000€

Gasto 2016: 12.000€. Se aumenta en 3.000€ al ser año Bienal.

PARTIDA DIETAS

23010

Gasto 2015: 10.000€

Gasto 2016: 10.000€

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOXDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2016

NOXDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PARTIDA GASTOS LOCOMOCIÓN

23110

Gasto 2015: 10.000€

Gasto 2016: 10.000€

PARTIDA CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES

21500

Gasto 2015: 3.500€

Gasto 2016: 3.500€

PARTIDA PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES

22001

Gasto 2015: 13.000€

Gasto 2016: 20.000€. La cantidad destinada en 2015 a este concepto resultó ser insuficiente (aquí se incluyen las 14 bibliotecas adscritas al ICAS y al servicio de Archivo y Hemeroteca).

PROGRAMA DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA 33210

PARTIDA ACTIVIDADES CULTURALES 22609

Gasto: 234.652€

En esta partida se incluyen las actividades culturales realizadas en las Red de Bibliotecas (14), en el Archivo y Hemeroteca, en la Casa de los Poetas y la colaboración y producción de actividades propias en diferentes acciones culturales vinculadas con el libro, la lectura y el sector editorial.

PARTIDA SUBVENCIÓN APOYO A LIBRERÍAS Y FOMENTO DE LA LECTURA 48968

Gasto: 100.000€

PARTIDA SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO 48965

Gasto: 75.000€

PARTIDA SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO ANTIGUO 48966

Gasto: 18.000€

PARTIDA SUBVENCIÓN ACADEMIA DE LAS BUENAS LETRAS 48952

Gasto: 15.000€

PROGRAMA DE EXPOSICIONES 33300

PARTIDA DE ACTIVIDADES CULTURALES 22609

Gasto: 350.000€

Esta partida abarca las exposiciones y propuestas plásticas a realizar en las diferentes salas expositivas del ICAS como en otras salas con las que se coproduzcan propuestas.

PROGRAMA DE ARTES ESCÉNICAS 33500

PARTIDA DE ACTIVIDADES CULTURALES 22609

Gasto: 850.000€

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 1970

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

20 MAR 1970

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Esta partida incluye la programación del Teatro Lope de Vega, la programación escénica de la Sala Joaquín Turina, de la Factoría Cultural y acciones de calle.

PARTIDA SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ESCENARIOS DE SEVILLA 48967

Gasto: 75.000€

PARTIDA SUBVENCIÓN ACTIVIDAD ESPACIOS ESCÉNICOS Y SALAS 47900

Gasto: 115.000€

PARTIDA SUBVENCIÓN A MUESTRA INTERNACIONAL DE DANZA 48910

Gasto: 75.000€

PARTIDA SUBVENCIÓN A NOLETIA CIRCADA 47980

Gasto: 50.000€

PROGRAMA MÚSICA 33501

PARTIDA ACTIVIDADES CULTURALES 22609

Gasto: 537.000€

Esta partida incluye la programación musical de los espacios escénicos del ICAS, así como los diferentes conciertos y ciclos musicales que se desarrollan a lo largo del año.

PARTIDA SUBVENCIÓN A ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA 47970

Gasto: 77.250€

PARTIDA SUBVENCIÓN A FUNDACIÓN FESTIVAL TERRITORIOS 47950

Gasto: 77.250€

PARTIDA SUBVENCIÓN A LA MOTA MONKEYWEEK 47960

Gasto: 50.000

PROGRAMA DE CINE 33401

PARTIDA ACTIVIDADES CULTURALES 22609

Gasto: 1.050.500€

Esta partida incluye el Festival de Cine Europeo de Sevilla y la programación cinematográfica a desarrollar en el Teatro Alameda, Sala Joaquín Turina y Factoría Cultural.

PROGRAMA DE FLAMENCO 33502

PARTIDA DE ACTIVIDADES CULTURALES 22609

Gasto: 950.000€

Esta partida incluye la Bienal de Flamenco.

PROGRAMA DE ARTE EMERGENTE Y NUEVOS MEDIOS 33400

PARTIDA DE ACTIVIDADES CULTURALES 22609

Gasto: 100.000

Esta partida incluye acciones de apoyo a jóvenes creadores, comisarios y gestores, así como soporte a eventos y experiencias en nuevos medios artísticos y culturales.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2016 MAR 30 11:00 AM
Ayuntamiento de Sevilla
Pleno

251111773

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PARTIDA SUBVENCIÓN A NUEVAS PROPUESTAS CULTURALES
Gasto: 75.000€

PROGRAMA FOMENTO DE LA CULTURA 33400
PARTIDA DE ACTIVIDADES CULTURALES 22609
Gasto: 150.000€

PARTIDA DE REUNIONES Y CONFERENCIAS 22606
Gasto: 12.000€

PARTIDA DE SUBVENCIÓN A INSTITUCIONES 48900
Gasto: 200.000€

PARTIDA DE SUBVENCIÓN A ACADEMIA BUENAS LETRAS 48952
Gasto: 15.000€

PARTIDA DE SUBVENCIÓN A ATENEO 48953
Gasto: 12.000€

PROGRAMA DISTRITOS 33307
PARTIDA ACTIVIDADES CULTURALES 22609
Gasto: 176.000€

Esta partida incluye las diferentes acciones culturales a desarrollar en los diferentes distritos de la ciudad.

PROGRAMA PASIVOS FINANCIEROS 93400
PARTIDA OTROS GASTOS FINANCIEROS 35900
Gastos: 5.150€

INVERSIONES

En el capítulo de inversiones se amplía la partida para fondos bibliográficos que el año anterior era insignificante. Esta partida incluye la compra de libros en papel y digitales para la red de 14 bibliotecas municipales y al servicio de Archivo y Hemeroteca (60.000€). Se mantiene la partida destinada a la climatización del teatro Alameda y que ya estaba prevista en 2015 pero que finalmente no se llevó a cabo, por importe de 65.000,00€. Se destinan 230.000 € para la siguiente fase de rehabilitación prevista en el complejo Santa Clara. Para la adecuación de oficinas en la Real Fábrica de Artillería se destinan 200.000€. Se incluye una partida para equipos de procesos informáticos (40.000€), otra para reposición en bienes y edificios (40.000€) y de inversiones nuevas asociadas a mejoras de funcionamiento (130.000€), ajustando las cantidades al gasto real producido en 2015.

33200 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS 62900
Gasto 2015: 12.000€
Gasto: 60.000€

33500 CLIMATIZACIÓN TEATRO ALAMEDA 61900
Gasto: 65.000€

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO/DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 MAR 2016

NO/DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

33400 REHABILITACIÓN SANTA CLARA 61900
Gasto: 230.000€

33401 INVERSIONES REHABILITACIÓN ARTILLERÍA
Gasto: 200.000

33301 EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN
Gasto: 40.000€

33300 INVERSIONES REPOSICIÓN 61900
Gasto: 40.000€

33300 INVERSIONES MEJORAS FUNCIONAMIENTOS 62900
Gasto: 130.000€

Francisco José Cerrejón Aranda
Director Gerente del ICAS

Sevilla, 18 de enero de 2016

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General